RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL AÑO 2018.

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de Subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, y de acuerdo con la convocatoria realizada mediante Resolución de 22 de marzo de 2018 y en base a los fundamentos jurídicos que se dirán y a los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. Con fecha 22 de agosto de 2018 se dicta la Propuesta provisional, y tras la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, de la aceptación y la reformulación propuesta, el órgano instructor formuló la propuesta definitiva de resolución con fecha 1 de octubre de 2018.

Segundo. Las solicitudes relacionadas en el Anexo de la presente resolución, en atención a las condiciones establecidas en las bases reguladoras de la subvención y su convocatoria para el año 2018, han sido fiscalizadas de conformidad por la Intervención Delegada de este Organismo.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Órgano competente.

La competencia para resolver corresponde a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 28 de junio de 2016.

SEGUNDO.- Régimen Jurídico aplicable.

La presente resolución se regirá por la siguientes normas:

1. Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de asociaciones y federaciones de mujeres

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ.  Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.iuntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/	
FIRMADO POR ELENA RUIZ ANGEL FECHA 31/10/2018				
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/h0k0V0	PÁGINA	1/11	

- para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género (BOJA núm. 125 de 1 de julio).
- Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).
- 3. Resolución de 22 de marzo de 2018 por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género para el año 2018 (BOJA núm. 63, de 3 de abril).
- 4. Instrucción 2/2018 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, para el año 2018.
- Instrucción 3/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la justificación de las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva así como para las subvenciones concedidas de forma directa (nominativas y excepcionales).
- 6. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- 7. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
- 8. Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- 9. Vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 10. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 11. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- 12. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 13. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- 14. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la citada Orden, la disponibilidad presupuestaria y en uso de las competencias que tengo atribuidas,

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/h0k0V0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	2/11

### **RESUELVO**

### Primero.- Entidades beneficiarias.

Conceder las subvenciones a las asociaciones y federaciones de mujeres que se relacionan en el Anexo, para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género, con la cuantía y en las condiciones que se especifican.

Las solicitudes no incluidas como concesionarias en dicho Anexo, se entienden desestimadas del proceso de concurrencia competitiva, conforme al artículo 19.1. de la Orden de 5 de octubre de 2015.

## Segundo- Financiación.

Las subvenciones concedidas se imputan a la aplicación presupuestaria 1331010000/G/32G/48000/00

# Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

El plazo establecido en la convocatoria para la realización de las actividades objeto de la subvención, será el comprendido entre 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, siendo el plazo para la justificación de la subvención concedida de tres meses desde la finalización del plazo de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 22 de marzo de 2018 (BOJA núm 63, de 3 de abril)

# Cuarto.- Pago y justificación.

El abono de las subvenciones propuestas se realizará con carácter de pago con justificación diferida. Una vez recaída la resolución correspondiente, se efectuará un único pago del 100 % de la cuantía total de la subvención concedida, de acuerdo con lo estipulado en la Orden reguladora.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado en la solicitud, de la que sea titular, previa acreditación de su titularidad. La cantidad a justificar será la totalidad del presupuesto aceptado.

La justificación de la subvención se ajustará a lo dispuesto en el apartado 26 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016 y en base a la Instrucción 3/2017 de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer para la justificación de las subvenciones concedidas en régimen de competencia competitiva y no competitiva así como para las subvenciones concedidas de forma directa (nominativas y excepcionales).

## Quinto.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las obligaciones de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas se regirán por lo dispuesto en el artículo 24 de las bases reguladoras tipo y el apartado 23 b) del cuadro resumen, por los artículos 116 y 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Igualmente, se atenderá a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
FIRMADO POR ELENA RUIZ ANGEL FECHA 31						
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	3/11			

### Sexto.- Reintegro de las ayudas.

Procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, en los casos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras tipo.

### Séptimo.- Modificación.

El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, indicadas en el apartado 21 a) del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

# Octavo.- Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones se sancionarán conforme a lo establecido en el artículo 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento sancionador corresponden a los órganos señalados en el apartado 28 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, que aprueba las bases reguladoras.

# Noveno.- Notificación y publicación.

Según se recoge en el apartado 19 del Cuadro resumen de la Orden de 28 de junio de 2016, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sustituyendo la publicación en la web a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

### Décimo.- Recursos.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo o, potestativamente recurso de reposición en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Elena Ruiz Ángel

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	na/
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	4/11



# ANEXO

# ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE MUJERES BENEFICIARIAS.

	ENTIDAD	PROVINCIA		PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE	PLAZO
PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES		CORDOBA	TRATA Y PROSTITUCION ES VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.	100	10.484,80 EUR	10.484,80 EUR	100%	01/06/2018 hasta 31/12/2018
ASOCIACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO UNIVERSITARIA (AIGÚ)	_	MÁLAGA	ENCUENTROS PARA EL DIÁLOGO. BASTA YA DE VIOLENCIAS.	96	7.680,00 EUR	7.680,00 EUR	100%	01/10/2018 hasta 31/12/2018
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES CON DISCAPACIDAD FAMDISA	エ	HUELVA	ROMPIENDO ESTEREOTIPO, CONSTRUYENDO NUEVAS REALIDADES.	94	11.334,40 EUR	11.334,40 EUR	100%	01/09/2018 hasta 31/12/2018
FADEMUR ANDALUCÍA SE	S	SEVILLA	TALLERES DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y MEDIDAS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN JOVEN EN EL ÁMBITO RURAL.	93	21.000,00 EUR	21.000,00 EUR	100%	6 meses. Plazo máximo ejecución: 31/12/2018
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAÑETERAS YERMA	MÁ	MÁLAGA	FEDERACIÓN MADRINA: UNA NUEVA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	06	7.200,00 EUR	7.200,00 EUR	100%	01/06/2018 hasta 31/12/2018
ASOCIACIÓN DE MUJERES SE PARA LA AYUDA DE LA ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y SOLEDAD.ADAS	S	SEVILLA	AUTOCUIDADO Y MUJER.	06	7.200,00 EUR	7.200,00 EUR	100%	01/09/2018 hasta 31/12/2018

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ.					
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018			
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	5/11			



### 02/05/2018 hasta 31/12/2018 01/01/2018 hasta 31/12/2018 Plazo máximo de 01/09/2018 hasta 01/01/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/10/2018 hasta 01/07/2018 hasta 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 ejecución : 3 meses. 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 11.149,07 EUR 6.720,00 EUR 15.650,00 EUR 6.720,00 EUR 6.960,00 EUR 8.663,61 EUR 6.880,00 EUR 6.880,00 EUR 6.720,00 EUR 6.720,00 EUR 11.149,07 EUR 15.650,00 EUR 6.960,00 EUR 8.663,61 EUR 6.880,00 EUR 6.880,00 EUR 6.720,00 EUR 6.720,00 EUR 6.720,00 EUR 6.720,00 EUR 89 87 86 86 86 84 84 84 84 84 VIOLENCIA E GÉNERO: OTRA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA VEO, ACTÚO, CAMBIO PARA COMUNICACIÓN NO VIOLENTA.LA DANZA DE LA LA VIOLENCIA MACHISTA ! NO!. DE GÉNERO CONTRA LAS ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO III. CENTRO VIRTUAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO. LA CAMPIÑA POR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ¿LA PROSTITUCIÓN, UNA PROFESIÓN?. **IRATA DE MUJERES CON** FINES DE EXPLOTACIÓN FORMA DE CONTARLA. ERRADICACIÓN DE LA MUJERES INFINITAS. MUJERES GITANAS. FOMENTAR LA SEXUAL. Ŗ. CÓRDOBA SEVILLA ALMERÍA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA MÁLAGA CÁDIZ JAÉN FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES PERIODISTAS DE MUJERES DEL ALMANZORA ASOCIACIÓN FEMENINA ANDALUZA PARA EL SIGLO ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL CAMBIO SOCIAL ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTIAGUEÑAS FEDERACIÓN PROVINCIAL NICIATIVAS SOCIALES DE ASOCIACIONES DE SEVILLA Y PROVINCIA FEDERACIÓN FAKALI COLABORATORIAS-ASOCIACIONES DE POR LA IGUALDAD LABORATORIO DE **MUJERES ÁGORA** GITANAS KAMIRA PÁGINA VIOLETA FEDERACIÓN DE XXI.AFÁN XXI ASOCIACIÓN 4ZAHAR G-91529479 G-90001124 G-91047993 G-23292972 G-91956417 G-82391814 G-04661062 G-91795237 G-91274035 G-29555604

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ.				
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018		
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	6/11		



### 01/09/2018 hasta 01/01/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/01/2018 hasta 01/01/2018 hasta 01/04/2018 hasta 01/09/2018 hasta 31/12/2018 01/09/2018 hasta 01/06/2018 hasta 31/12/2018 3 meses. Plazo 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 máximo de 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 ejecución: 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 14.000,00 EUR 11.250,00 EUR 6.400,00 EUR 8.150,00 EUR 6.640,00 EUR 6.560,00 EUR 6.560,00 EUR 6.560,00 EUR 6.560,00 EUR 6.400,00 EUR 14.000,00 EUR 11.250,00 EUR 6.640,00 EUR 6.560,00 EUR 6.560,00 EUR 6.560,00 EUR 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 8.150,00 EUR 6.560,00 EUR 83 83 83 82 82 82 82 80 80 8 FORMACIÓN PARA AVANZAR EN IGUALDAD. NIÑAS Y MUJERES: NO SEAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA CAMBIANDO CONCIENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: UN MUJERES AGENTES CLAVE RURAL TOMANDO PARTIDO CONTRA LA VIOLENCIA DE VOCES TRAS EL SILENCIO. EN LA LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL A MACHISTAS: ACTUAMOS. PSICOLOGÍA FEMINISTA. BÚSQUEDA DE NUEVOS LAS ASOCIACIONES DE COEDUCACIÓN SEXUAL ANTE LAS VIOLENCIAS GÉNERO Y JUVENTUD A GOLPE DE CLICK II. **ENFOQUE DESDE LA** DESCUBRIÉNDONOS PREVENCIÓN DE LA CANALES PARA LA EXPOSICIONES COLECTIVAS. CÓMPLICE. GÉNERO. GÉNERO. GRANADA HUELVA GRANADA ALMERÍA MÁLAGA HUELVA MÁLAGA HUELVA MÁLAGA JAÉN ASOCIACIÓN AZUL VIOLETA NTEGRACIÓN LABORAL DE FEDERACIÓN DE LAS MUJERES DE LA COMARCA ATENCIÓN PARA LA MUJER ASOCIACIÓN DE MUJERES CRUZ CHIQUITA ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES FEDERACIÓN PROVINCIAL CENTRO ANDALUZ DE ESTUDIOS FEMINISTAS Y PSICOLOGÍA FEMINISTA PROGRESISTAS EMILIA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASAS TRES **ASOCIACIÓN PARA LA** DE GUADIX SULAYR LA MUJER CAMINAR MONTECARMELO PARDO BAZÁN **SERENICE** MORILLAS G-04155412 G-19554336 G-21211875 G-21278940 G-93182244 G-23331804 G-93611556 G-21482559 G-93177277 G-18697201

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018			
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	7/11			



### 01/09/2018 hasta 18/09/2018 hasta 01/10/2018 hasta 31/12/2018 01/05/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/10/2018 hasta 01/09/2018 hasta 01/10/2018 hasta 01/10/2018 hasta 01/09/2018 hasta 31/12/2018 01/07/2018 hasta 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 5.570,00 EUR 6.320,00 EUR 5.171,68 EUR 3.930,00 EUR 6.320,00 EUR 6.320,00 EUR 6.320,00 EUR 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 5.570,00 EUR 5.171,68 EUR 3.930,00 EUR 6.320,00 EUR 6.320,00 EUR 6.320,00 EUR 6.400,00 EUR 6.400,00 EUR 6.320,00 EUR 80 80 80 80 80 79 79 29 6/ 2 29 PARA LA PREVENCIÓN DE LA EDUCACIÓN AFECTIVA LIBRE DE VIOLENCIA. BLOQUEANDO LA VIOLENCIA DIGITAL. CERRAR LOS OJOS TE HACE SITUACIONES DE VIOLENCIA CÓMPLICE.LA REALIDAD DE POR-NO, POR-SI PERO CON DE GÉNERO. FORMACIÓN **CUALIFICADA DIRIGIDA A** NO A LA TRATA DE PERSONAS SÍ AL BUEN TRATO. **ESCUELA DE IGUALDAD** MICROMACHISMO EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ROMPIENDO CADENAS CONTRA LA TRATA. HABILIDADES PARA LA DE LA MISOGÍNIA A LA SORORIDAD. INTERVENCIÓN ANTE ADOLESCENCIA EN EL **ESCUCHA SORORA.** PROFESIONALES. LAS VIOLENCIAS MUNDO RURAL MACHISTAS. RESPETOL CÓRDOBA CÓRDOBA CÓRDOBA ALMERÍA MÁLAGA SEVILLA ALMERÍA ALMERÍA ALMERÍA MÁLAGA MÁLAGA FEDERACIÓN DE MUJERES NORORIENTAL DE MÁLAGA. ORGANIZACIÓN FEMINISTA DE LA SUBBÉTICA FEDERACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES ABDALLA ASOCIACIÓN DE MUJERES VENTANA ABIERTA ASOCIACIÓN DE MUJERES FRANCISCA CUELLAR ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES **MUJERES MARÍA LAFFITE ASOCIACIÓN POR LOS** MUJERES DEL ALTO DEL PONIENTE Y LA ALPUJARRA POR LA DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES DE ASOCIACIÓN ADA LOVELACE DE LA COMARCA FEDERACIÓN DE GUADALQUIVIR **EMANCIPADAS** PODEMOS GUALDAD **ALBAYDA** G-93342798 G-90072968 G-29717154 G-14967996 G-04759585 G-04523338 G-04233516 G-14903355 G-93351567 G-14417141 G-04342747

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ.  Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadea	andalucia.es/verificarFirn	 na/	
FIRMADO POR ELENA RUIZ ANGEL FECHA 31/10/2018				
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	8/11	



EUR 100% 01/09/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/01/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 16/04/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/09/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 16/07/2018 hasta 28/12/2018	EUR 100% 10/09/2018 hasta 21/12/2018	EUR 100% 08/09/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/10/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/10/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/10/2018 hasta 31/12/2018	EUR 100% 01/11/2018 hasta 23/11/2018	EUR 100% 28/09/2018 hasta 30/11/2018	EUR 100% 01/01/2018 hasta 31/12/2018
5.375,00 EUR	3.300,00 EUR	6.240,00 EUR	6.520,00 EUR	6.160,00 EUR	6.728,00 EUR	6.160,00 EUR	6.160,00 EUR	6.160,00 EUR	6.080,00 EUR	6.000,00 EUR	6.000,00 EUR	6.000,00 EUR
5.375,00 EUR	3.300,00 EUR	6.240,00 EUR	6.520,00 EUR	6.160,00 EUR	6.728,00 EUR	6.160,00 EUR	6.160,00 EUR	6.160,00 EUR	6.080,00 EUR	6.000,00 EUR	6.000,00 EUR	6.000,00 EUR
78	78	78	78	77	7.7	77	77	77	92	75	75	75
ESCUELA FEMINISTA:DEL ORIGEN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y NUEVOS DISCURSOS.	UN ENTORNO SIN VIOLENCIA.	YO TAMBIÉN CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.	SEGURA SIN VIOLENCIA MACHISTA II.	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VIOLENCIA DE GÉNERO.	EMPRENDIMIENTO COOPERATIVISTA: AUTONOMÍA ECONÓMICA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.	AMORES NO TÓXICOS: TEATRO SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ADOLESCENCIA.	RESPÉTAME-RESPÉTATE.	NO ES NO!! EDUCACIÓN SEXUAL PARA TODOS.	BACOSIOCA, UNIDAS CONTRA LA VIOLENCIA.	EL CONTROL DE LAS VÍCTIMAS A TRAVÉS DE LAS TICS.	FEMENINO PLURAL.	ROMPIENDO EL SILENCIO.
MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	SEVILLA	ALMERÍA	ALMERÍA	SEVILLA	HUELVA	SEVILLA	JAÉN
FEDERACIÓN MISTRAL IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS ACILIA	PLATAFORMA VIOLENCIA CERO	ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DEL AGUA	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES PEÑARRUBIA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS COOPERATIVISTAS DE ANDALUCÍA AMECOOP	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. SIGRID	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUNI	ASOCIACIÓN DE MUJERES EL TRANCO	ASOCIACIÓN AMAS DE CASA CARRUCA	ASOCIACIÓN MUJERES PUEBLEÑAS	ASOCIACIÓN DE MUJERES NEREA	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES PUENTE DEL OBISPO
G-93484301	G-93226660	G-92341056	G-23350986	G-92237726	G-91418863	G-91365197	G-04823548	G-04538690	G-41561838	G-21142476	G-41470899	G-23553985

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/h0k0V0.					
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/						
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018			
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	9/11			



### 01/09/2018 hasta 31/12/2018 03/09/2018 hasta 22/12/2018 01/10/2018 hasta 01/10/2018 hasta 01/09/2018 hasta 17/09/2018 hasta 03/09/2018 hasta Plazo máximo de 01/07/2018 hasta 01/09/2018 hasta 31/12/2018 03/04/2018 hasta 17/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 ejecución: 3 meses: 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 5.920,00 EUR 5.840,00 EUR 6.000,00 EUR 5.920,00 EUR 5.920,00 EUR 5.920,00 EUR 7.600,00 EUR 5.840,00 EUR 7.200,00 EUR 5.920,00 EUR 5.840,00 EUR 6.000,000 EUR 5.920,00 EUR 5.920,00 EUR 7.600,00 EUR 5.840,00 EUR 5.840,00 EUR 7.200,00 EUR 5.920,00 EUR 5.920,00 EUR 5.840,00 EUR 5.920,00 EUR 75 7 74 74 74 73 73 73 73 73 72 MUJERES POR ALCAUDETE. MUNICIPIO CON VIOLENCIA 0. CRECIENDO SIN VIOLENCIA. MUJERES APRENDIENDO A EVITAR SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA TERCERA EDAD: CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. LA VIOLENCIA DE GÉNERO MAS SILENCIADA. SENSIBILIZACIÓN PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:VIOGENTIC. MACHISMO EN EL MUNDO VÍCTIMAS OLVIDADAS Y SENDEROS CONTRA LA YO ACTÚO, YO SUMO + IGUALES + LIBRES. IGUALDAD:ALMA DE LIBERTAD II. SUPERACIÓN DEL SILENCIADAS. VIOLENCIA. RURAL II. RIESGO. CÓRDOBA GRANADA GRANADA SEVILLA CÁDIZ CÁDIZ CÁDIZ JAÉN JAÉN JAÉN JAÉN ASOCIACIÓN DE MUJERES LA ENCANTADA MUJERES DE JAÉN HELVIA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL VILCHES ALBAHACA ASOCIACIÓN DE MUJERES ASOCIACIÓN DE MUJERES FLOR DE ESPLIEGO FEDERACIÓN PROVINCIAL MOTRILEÑAS ASOCIADAS ASOCIACIÓN LA DÉCADA PRODIGIOSA FEDERACIÓN LA VOZ DE FEDERACIÓN DE AA.MM. SOL RURAL MUJERES CRECIENDO DE ASOCIACIONES DE FEDERACIÓN CERES ANDALUCÍA ASOCIACIONES DE FEDERACIÓN DE **EMPRESARIAS** LAS MUJERES ASOCIACIÓN LA YEDRA JNIDAS EMAS G-11748316 G-23281918 G-11234150 G-23629835 G-18419002 G-14427728 G-23746522 G-91286211 G-18948554 G-23427826 G-11918224

	Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/h0k0V0.				
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/					
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018		
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	10/11		



### 01/09/2018 hasta 31/12/2018 01/01/2018 hasta 31/12/2018 01/08/2018 hasta 03/09/2018 hasta 31/12/2018 01/09/2018 hasta 01/06/2018 hasta 01/01/2018 hasta 02/01/2018 hasta 31/12/2018 30/11/2018 31/12/2018 31/12/2018 31/12/2018 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 11.640,00 EUR 7.180,80 EUR 5.520,00 EUR 5.760,00 EUR 5.680,00 EUR 5.600,00 EUR 5.520,00 EUR 5.680,00 EUR 11.640,00 EUR 5.760,00 EUR 5.680,00 EUR 7.180,80 EUR 5.600,000 EUR 5.520,00 EUR 5.520,00 EUR 5.680,00 EUR 72 7 71 2 2 69 69 69 DOBLE EJE DE ACTUACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE IGUALDAD POR DERECHO. **ESCUELA PARA MUJERES** EMPODERAMIENTO Y AUTODEFENSA FEMSICA. GÉNERO: PREVENCIÓN E FEMINISMOS DE BARRIO. INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL. CUARTA PORQUE PODEMOS ACTUAR, LA VIOLENCIA 'SECRETOS VIOLETAS". PROYECTO ¡BASTA YA¡ MIRANDO CON GAFAS CONSTRUYENDO LA FUERA DE ESCENA. DESDE EL SUR GUALDAD. VIOLETAS. EDICIÓN. GRANADA SEVILLA SEVILLA SEVILLA SEVILLA HUELVA CÁDIZ JAÉN FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA DE BAEZA (AFAB) ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE LA FEDERACIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES SIERRA DE ASOCIACIÓN DE MUJERES BASTETANAS CLARA ASOCIACIÓN MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIAS DE GÉNERO ASOCIACIÓN PROVINCIAL JSUARIOS VIRGEN DE LA FEDERACIÓN CERRO CONSUMIDORES Y SOCIOCULTURAL ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE AMAS DE CASA HAZTUACCIÓN CAMPOAMOR ASOCIACIÓN **ALGABA** AMATE CINTA CÁDIZ G-41921388 G-11749330 G-41943846 G-18923656 G-21019526 G-90050238 G-23583511 G-90166927

Código:4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ.  Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.iuntadeandalucia.es/verificarFirma/			
r ennite la veniteation de la integridad de este documento electronico en la dirección. https://wsosos.juntadeandaldola.es/venitean inna/			
FIRMADO POR	ELENA RUIZ ANGEL	FECHA	31/10/2018
ID. FIRMA	4cXPs710U1R4XBsCe0GX5XH/hQk0VQ	PÁGINA	11/11